



0224

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

DECRETO N° DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL DECRETO No. 0192 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN EL CUAL SE AUTORIZA A LA POLICIA NACIONAL EN SU CUERPO ESPECIALIZADO DE TRANSITO URBANO EL EJERCICIO DE FUNCIONES COMO AUTORIDAD DE TRANSITO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 769 de 2002, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 0192 del 30 de Septiembre de 2013, se Delegó en la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga – MEBUC, a través de la sección de Tránsito y Transporte, las funciones de control de tránsito de que trata el artículo octavo (8°) de la Ley 105 de 1993.
2. Que la delegación de que habla el Decreto 0192 del 30 de Septiembre de 2013, se dio por el término de un (1) mes y quince (15) días, a partir del primero (1°) de Octubre de dos mil trece (2013).
3. Que con miras a coadyuvar con la movilidad en el Municipio de Bucaramanga, se hace necesario ampliar la vigencia, de que trata el Artículo primero del Decreto 0192 del 30 de Septiembre de 2013.

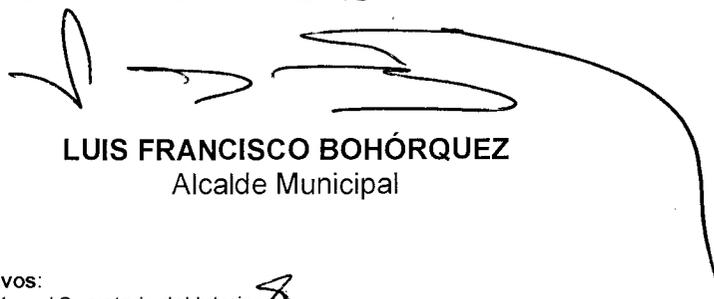
En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Bucaramanga,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Amplíese la vigencia del Decreto No. 0192 del 30 de Septiembre de 2013, en el cual se autoriza a la Policía Nacional en su cuerpo especializado de tránsito urbano el ejercicio de funciones como autoridad de tránsito en el área urbana del Municipio de Bucaramanga, por el término de siete (7) meses, con el fin de coadyuvar con la movilidad de dicho Municipio.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los **13 NOV 2013**


LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ
Alcalde Municipal

Revisó Aspectos Administrativos:

V.B. René Rodrigo Garzón Martínez / Secretario del Interior
Proyecto: Jairo Soto/ Asesor Secretaría del Interior

Revisó Aspectos Jurídicos:

Dra. Carmen Cecilia Simijaca Agudelo / Secretaria Jurídica
Rosa María Villamizar Ortiz – Asesora Secretaría Jurídica
Katherine Villamizar Altamar – Abogado Sec. Jurídica
Tatiana del Pilar Tavera – Asesora Despacho Alcalde